CONTRATO Nº 01/2020
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY, CON ID Nº 374225

Entre **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Mario Noguera Torres**, con Cédula de Identidad **N° 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustin Gómez Garay,** con Cédula de Identidad **Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSA CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.**, domiciliada en calle Felipe Molas López e/ Padre Bruno Otte de la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada en este acto por **Marcial Ruiz Ruiz Diaz**, con Cédula de Identidad N° **4.198.544**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Reparación de bloque de 3 aulas en Colegio Nacional Ka'arendy

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374225.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según resolución N°62/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 319/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Consa CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL. RUC 4198544-3 Cel. 0983167164

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Restauración de aulas	Unidad Medida Global	1	119.939.635	119.939.635
1.1	Replanteo	Metros cuadrados	245,14	3.584	878.582
1.2	Desmonte de techo existente con recuperación	Metros cuadrados	272,8	13.440	3.666.432
1.3	Cambiar viga cumbrera, de madera a HºAº	Metro lineal	27,9	430.080	11.999.232
1.4	Pilar de HºAº (zapatas de 0,70x0,70x0,60)	Metros cúbicos	4,35	1.612.800	7.015.680
1.5	Cambiar viga de galeria, de madera a hormigon armado	Metro lineal	27,9	340.480	9.499.392
1.6	Cambiar de ladrillo a Pilar de HºAº (zapatas de 0,50x0,50x0,40)	Metros cúbicos	1,12	1.612.800	1.806.336
1.7	Limpieza con recuperacion y colocación de tejas, tejuelones y maderamen	Metros cuadrados	272,8	49.280	13.443.584
1.8	Readecuación de Instalación eléctrica (cambio de 14 artefactos de 2x40w, 6 artefactos de 1x 40w, Instalacion de 8 ventiladores de techo con cajas de metal y de 7 velocidades (incluyen cableria, llaves y toma)	Unidad Medida Global	1	8.529.920	8.529.920
1.9	Cambio de puerta	Unidad	5	1.657.600	8.288.000
1.10	Cambio de ventana (tipo balancín)	Unidad	10	716.800	7.168.000
1.11	Arreglo de pared con fisura (revoque)	Metros cuadrados	7	22.400	156.800
1.12	Provision y colocación de vidrios (para ventana)	Metros cuadrados	26	94.080	2.446.080
1.13	Cambio de piso ceramico (en 3 aulas y secretaría)	Metros cuadrados	250,2	78.848	19.727.770
1.14	Guarda obra con baldoson de Hº	Metros cuadrados	35	62.720	2.195.200
1.15	Pintura de Paredes interior y exterior	Metros cuadrados	750,43	25.088	18.826.788
1.16	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	52	26.880	1.397.760
1.17	Pintura de aberturas (puertas)	Metros cuadrados	21	26.880	564.480
1.18	Cartel de Obra	Unidad	1	1.612.800	1.612.800
1.19	Limpieza final	Unidad	1	716.800	716.800
				Precio Total	**119.939.635**

Son guaraníes: Ciento diecinueve millones, novecientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y cinco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Consa
CONSTRUCCIONES Y PINTURAS EN GRAL.
RUC 4159544-3
Cel. 0982 167104

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 60 (sesenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11.2 El contratista deberá garantizar el anticipo otorgado por la Convocante, dicha garantía bancaria deberá cubrir la totalidad del anticipo que corresponderá al 30 % del monto total de la oferta.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de 3 aulas en Colegio Nacional Ka'arendy, con ID Nº 374225.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 04 días del mes de febrero de 2020.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

MARCIAL RUIZ RUIZ DIAZ
Propietario